



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS LIMITADA.-

20 ENE 2020

FECHA

DECRETO N°

VISTOS:

0138



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 22 De Fecha 16.01.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0801 de fecha 18/12/2019 emitida por Encargada Programas dentales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de lectura Dosimétrica para 3 funcionarios y 1 Ambiental.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 538.98% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Servicios de Administración de Riesgos Ltda., Rol Único Tributario N° 77.102.510-2, con domicilio en Avda. Providencia N° 2133, Comuna de Providencia - Santiago, la adquisición de 4 Dosímetros anual para el Centro de Salud Familiar de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Servicios de Administración de Riesgos Limitada suma de \$ 207.536 (Doscientos siete mil quinientos treinta y seis pesos), con IVA, por la adquisición de Lectura de Dosímetros anual para el Cefam Algarrobo, de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/JC/DVD/rpe.
DISTRIBUCION DE:
- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control.
- Archivo

(2)
(1)
(1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 ENE 2020
FECHA SALIDA: 22 ENE 2020
OBSERVACIÓN N°

